

Distr.: Limitada
23 de octubre de 2024



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología 11ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 13 del programa

Consideraciones socioeconómicas

Grupo de Trabajo II

Consideraciones socioeconómicas

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Recordando la orientación para la evaluación de las consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología¹ de la que se tomó nota en la decisión CP-9/14, de 28 de noviembre de 2018,

Recordando también la decisión CP-10/12 de 10 de diciembre de 2022,

Recordando además la Meta A.9 del plan de aplicación² y el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena³,

1. *Acoge con satisfacción* la información compartida sobre las experiencias en el uso de la orientación voluntaria, ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas a la luz de los elementos de la orientación⁴, si bien reconoce que se presentó información limitada a este respecto;

2. *También acoge con satisfacción* la información compartida por las Partes sobre los enfoques y requisitos para las consideraciones socioeconómicas y sobre las experiencias en la evaluación de las consideraciones socioeconómicas, a raíz de las respuestas proporcionadas en sus cuartos informes nacionales⁵;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados, según proceda, a que utilicen la orientación voluntaria y compartan sus experiencias al respecto en

¹ CBD/CP/MOP/9/10, anexo.

² Decisión CP-10/3, anexo.

³ Decisión CP-10/4, anexo.

⁴ Disponible en www.cbd.int/notifications/2023-133.

⁵ Disponible en bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/Activities2023-2024.shtml.

el quinto informe nacional o a que publiquen dichas experiencias en la biblioteca virtual del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que sintetice la información proporcionada en los quintos informes nacionales con arreglo al párrafo 3 *supra* para que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología la examine en su 12ª reunión;

5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones a llevar a cabo actividades de creación de capacidad y aumento de concienciación en apoyo de la Meta A.9 del plan de aplicación y del plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena, y alienta a los donantes a proporcionar los recursos necesarios a este respecto.
